



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2020-00010-00.
Demandante:	Edwin Alonso Lara Quintero
Demandado:	César Augusto Zamora Durango y Otro

En atención a la anterior constancia secretarial y como quiera que el recurso de apelación presentado en forma oportuna por el demandante doctor EDWIN ALONSO QUINTERO LARA, en contra de la providencia del 10 de febrero de 2022, mediante la cual se decretó la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, reúne los presupuestos legales contenidos en el artículo 322 del Código General del Proceso, se concede el mismo en el efecto suspensivo ante el Juez Civil del Circuito – Reparto – de la ciudad de Ibagué Tolima, en los términos de los artículos 317 literal e) y 320 y s.s. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ